



Nº Expediente:
300/2018/00513

ACTA

En Madrid, a las 9,30 horas del día 4 de diciembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad para dar a conocer en acto público, la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, y lectura de la proposición económica presentada en la licitación del contrato de servicios denominado: "Gestión de un Espacio de Igualdad en San Blas", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

D^a Teresa Maldonado Barahona, Directora General de Promoción de la Igualdad y no Discriminación.

Vocalías:

D^a Lorena Crespo Iglesias, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico.

D^a Virginia Bustamante Gil, Jefa del Departamento de Promoción de la Igualdad.

D^a Raquel Maroto Rubio, Interventora Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

D^a Isabel Soroa Meléndez, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2018.

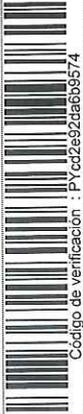
Secretaría:

D. Pedro de Prada Vega, Adjunto al Departamento de Contratación, quien actúa como Secretario de la Mesa, en virtud del Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad de 3 de abril de 2018.

Otros Asistentes:

Firmado por: PEDRO DE PRADA VEGA
Cargo: ADJUNTO AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION EMPLEO COMERCIO Y EMPRENDEDORES
Fecha: 05-12-2018 11:00:34

Firmado por: MARIA TERESA MALDONADO BARAHONA
Cargo: DIRECTORA GENERAL DE PROMOCION DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION
Fecha: 05-12-2018 12:34:02



Código de verificación : PYcd2e92da6b9574



D^a Margarita Ávila Blanco, Jefa del Servicio de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 13 de noviembre de 2018, con el siguiente resultado:

El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Con anterioridad al comienzo el acto público, por la Mesa se acuerda que se envíe a subsanar el informe técnico emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Promoción de la Igualdad y no Discriminación, a petición de la misma, con el fin de que se puntualicen algunos aspectos de la redacción que otorgarán más claridad al documento, sin que en ningún caso se produzca alteración de las puntuaciones, por lo que no existe inconveniente en continuar con el acto público.

2.- El acto público comienza admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación.

Se procede, en primer lugar y de conformidad con lo establecido en los artículos 150.1, 2º párrafo y 157.5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a dar cuenta que en fecha 3 de diciembre de 2018, por los servicios técnicos de la Dirección General de Promoción de la Igualdad y no Discriminación se emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor de las entidades presentadas a la licitación.

La ponderación asignada a criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- ASOCIACIÓN GRUPO LABOR, NIF.: G-81940678: 38,5 puntos
- ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES, NIF.: G-99167314: 0 puntos
- GRUPO TANGENTE, S.COOP.MAD., NIF.: F-86765021: 36 puntos
- INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICIOS SOCIALES (INTRESS), NIF.: G-08973224: 22,5 puntos
- ÁLAVA REYES CONSULTORES, S.L., NIF.: B-83757674: 9,5 puntos
- ACAYA NATURALEZA Y VIDA, S.L., NIF.: B-81748808: 7 puntos
- FUNDACIÓN PARA LA CONVIVENCIA ASPACIA, NIF.: G-86527496: 33,5 puntos
- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., NIF.: A-79022299: 10,5 puntos



- DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L., NIF.: B-80185838: 46,5 puntos

Seguidamente, la Presidencia de la Mesa invita a los asistentes a que manifieste dudas o pida explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

No se producen.

3.- A continuación se da ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres de "criterios valorables en cifras o porcentajes" se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Se procede acto seguido a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" de los licitadores que han sido admitidos y que contienen la proposición económica, de la cual se hace pública lectura. El resultado es el siguiente:

Proposición económica número uno

Suscrita por D. Fernando Sanz Royo, en representación de la ASOCIACIÓN GRUPO LABOR, NIF.: G-81940678, quien se compromete a tomar a su cargo el contrato por un precio de 488.693,19 euros, exento de IVA.

Aporta memoria económica en la que se desglosan cada una de las partidas.

ASPECTOS SOCIALES: ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES Y FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A) Cláusula social: Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales

Se comprometen a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, en su cláusula sexta, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo y mantener la estabilidad laboral necesaria durante el período del contrato incluidas las prórrogas.

B) Cláusula social: Formación en el lugar de trabajo

Se comprometen a realizar durante el año 2019, al menos tres sesiones formativas de tres horas cada una, que se impartirán a lo largo del año 2019/2020 a toda la plantilla adscrita, referente a su forma recogidos en el Convenio Colectivo de Intervención Social Estatal vigente. Se establece la planificación de su ejecución.

Firmado por: PEDRO DE PRADA VEGA
Cargo: ADJUNTO AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION EMPLEO COMERCIO Y EMPRENDEDORES
Fecha: 05-12-2018 11:00:34

Firmado por: MARIA TERESA MALDONADO BARAHONA
Cargo: DIRECTORA GENERAL DE PROMOCION DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION
Fecha: 05-12-2018 12:34:02



**Proposición económica número dos**

Suscrita por D. Daniel Arago Díaz, , en representación de la ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES, NIF.: G-99167314, quien se compromete a tomar a su cargo el contrato por un precio de 429.975 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 42.997,50 euros, totalizándose la oferta en 472.972,50 euros.

No aporta memoria económica en la que se desglosen cada una de las partidas, de conformidad con lo exigido en el apartado 22 del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que se acuerda requerir a la entidad para que subsane la deficiencia en un plazo de tres días hábiles.

ASPECTOS SOCIALES: ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES Y FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO.**A) Cláusula social: Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales**

Se comprometen, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo.

B) Cláusula social: Formación en el lugar de trabajo

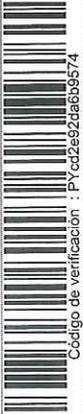
Se comprometen a realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente. Se establece la planificación de su ejecución.

Proposición económica número tres

Suscrita por D^a Olivia Fontela García, en representación de la entidad GRUPO TANGENTE, S.COOP.MAD., NIF.: F-86765021, quien se compromete a tomar a su cargo el contrato por un precio de 462.259,20 euros, al que corresponde

Firmado por: PEDRO DE PRADA VEGA
Cargo: ADJUNTO AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION EMPLEO COMERCIO Y EMPRENDEDORES
Fecha: 05-12-2018 11:00:34

Firmado por: MARÍA TERESA MALDONADO BARAHONA
Cargo: DIRECTORA GENERAL DE PROMOCION DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION
Fecha: 05-12-2018 12:34:02



Código de verificación : PYcd2e92da6a9574



por IVA la cuantía de 46.225,92 euros, totalizándose la oferta en 508.485,12 euros.

Aporta memoria económica en la que se desglosan cada una de las partidas.

ASPECTOS SOCIALES: ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES Y FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A) Cláusula social: Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales

Se comprometen, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, con las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo.

B) Cláusula social: Formación en el lugar de trabajo

Se comprometen, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a desarrollar cuatro acciones de sensibilización y formación con todo el personal contratado, de duración de cuatro horas cada una. En el documento presentado se recoge el nombre, duración, ejecución y contenidos de cada una de las medidas.

Proposición económica número cuatro

Suscrita por D. José Manuel Cañamares Yelmo, en representación de la entidad INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICIOS SOCIALES (INTRESS), NIF.: G-08973224, quien se compromete a tomar a su cargo el contrato por un precio de 237.404,29 euros anuales, exento de IVA.

Aporta memoria económica en la que se desglosan cada una de las partidas.

Aunque la oferta se realiza con carácter anual, la mesa acuerda su admisión toda vez que se dispone de todos los datos para conocer la oferta económica del licitador para los dos años de vigencia del contrato, que se calcula con una mera multiplicación por dos del importe ofertado.

ASPECTOS SOCIALES: ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES Y FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A) Cláusula social: Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales

Firmado por: PEDRO DE PRADA VEGA
Cargo: ADJUNTO AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION EMPLEO COMERCIO Y EMPRENDEDORES
Fecha: 05-12-2018 11:00:34

Firmado por: MARIA TERESA MALDONADO BARAHONA
Cargo: DIRECTORA GENERAL DE PROMOCION DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION
Fecha: 05-12-2018 12:34:02



Código de verificación : PYcd2e92da6b9574



Se comprometen, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la correcta prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, con el respeto a las condiciones exigidas por el órgano gestor para la correcta prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo. En el documento presentado se desarrolla la medida.

B) Cláusula social: Formación en el lugar de trabajo

Se comprometen a realizar durante la ejecución del contrato, un número de cuatro acciones formativas y de sensibilización en materia de igualdad y conciliación, de duración superior a tres horas cada una, y dirigidas y a disposición del personal adscrito a la ejecución del contrato en base. Presenta un documento en el que desarrollan las medidas.

Proposición económica número cinco

Suscrita por D^a M^a Jesús Álava Reyes, en representación de la entidad ÁLAVA REYES CONSULTORES, S.L., NIF.: B-83757674, quien se compromete a tomar a su cargo el contrato por un precio de 407.356,74 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 40.735,67 euros, totalizándose la oferta en 448.092,41 euros.

Aporta memoria económica en la que se desglosan cada una de las partidas.

ASPECTOS SOCIALES: ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES Y FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A) Cláusula social: Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales

Se comprometen, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo.

B) Cláusula social: Formación en el lugar de trabajo

Se comprometen a realizar durante la ejecución del contrato, cuatro acciones de sensibilización y formación, de cuatro horas de duración cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente. Presenta documento en el que describe las acciones formativas y el marco estructural.

Firmado por: PEDRO DE PRADA VEGA
Cargo: ADJUNTO AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION EMPLEO COMERCIO Y EMPRENDEDORES
Fecha: 05-12-2018 11:00:34

Firmado por: MARIA TERESA MALDONADO BARAHONA
Cargo: DIRECTORA GENERAL DE PROMOCION DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION
Fecha: 05-12-2018 12:34:02

**Proposición económica número seis**

Suscrita por D. Juan Carlos Padilla Rodríguez, , en representación de la entidad ACAYA NATURALEZA Y VIDA, S.L., NIF.: B-81748808, quien se compromete a tomar a su cargo el contrato por un precio de 441.320 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 44.132 euros, totalizándose la oferta en 485.452 euros.

No aporta memoria económica en la que se desglosen cada una de las partidas, de conformidad con lo exigido en el apartado 22 del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que se acuerda requerir a la entidad para que subsane la deficiencia en un plazo de tres días hábiles.

ASPECTOS SOCIALES: ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES Y FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO.**A) Cláusula social: Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales**

Se comprometen, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo.

B) Cláusula social: Formación en el lugar de trabajo

Se comprometen a realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

Proposición económica número siete

Suscrita por D^a Paloma Cemillán Acinas, , en representación de la FUNDACIÓN PARA LA CONVIVENCIA ASPACIA, NIF.: G-86527496, quien se compromete a tomar a su cargo el contrato por un precio de 436.924,92 euros, exento de IVA.

Firmado por: PEDRO DE PRADA VEGA
Cargo: ADJUNTO AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION EMPLEO COMERCIO Y EMPRENDEDORES
Fecha: 05-12-2018 11:00:34

Firmado por: MARIA TERESA MALDONADO BARAHONA
Cargo: DIRECTORA GENERAL DE PROMOCION DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION
Fecha: 05-12-2018 12:34:02



Aporta memoria económica en la que se desglosan cada una de las partidas.

ASPECTOS SOCIALES: ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES Y FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A) Cláusula social: Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales

Se comprometen, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo.

B) Cláusula social: Formación en el lugar de trabajo

Se comprometen a realizar durante el período de ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución del contrato. Presenta documento adjunto en el que desarrolla las medidas.

Proposición económica número ocho

Suscrita por D^a Camino Roldán Fernández, , en representación de la entidad EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., NIF.: A-79022299, quien se compromete a tomar a su cargo el contrato por un precio de 459.655,12 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 45.965,51 euros, totalizándose la oferta en 505.620,63 euros.

Aporta memoria económica en la que se desglosan cada una de las partidas.

ASPECTOS SOCIALES: ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES Y FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A) Cláusula social: Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales

Se comprometen, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo.

Firmado por: PEDRO DE PRADA VEGA
Cargo: ADJUNTO AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION EMPLEO COMERCIO Y EMPRENDEDORES
Fecha: 05-12-2018 11:00:34

Firmado por: MARIA TERESA MALDONADO BARAHONA
Cargo: DIRECTORA GENERAL DE PROMOCION DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION
Fecha: 05-12-2018 12:34:02



Código de verificación : PYcod2e92f8a6b9574

**B) Cláusula social: Formación en el lugar de trabajo**

Se comprometen a realizar durante la ejecución del contrato, tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente. Adjuntan planificación de las acciones de sensibilización y formación.

Proposición económica número nueve

Suscrita por D^a asunción Mardones Gómez, , en representación de la entidad DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L., NIF.: B-80185838, quien se compromete a tomar a su cargo el contrato por un precio de 442.032,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 44.203,20 euros, totalizándose la oferta en 486.235,20 euros.

Aporta memoria económica en la que se desglosan cada una de las partidas.

ASPECTOS SOCIALES: ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES Y FORMACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO.**A) Cláusula social: Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales**

Se comprometen, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo.

B) Cláusula social: Formación en el lugar de trabajo

Se comprometen a realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un numero de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente. Adjuntan planificación de las acciones de sensibilización y formación.



Código de verificación : PYcd2e92a6b9574



Seguidamente por el Secretario de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta que se presuma anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la LCSP, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación y una vez solventados lo requerimientos efectuados, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA